



NACIONAL



**Decreto 1167/2006**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)**

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante -- Designación de Presidente del Directorio.

Fecha de Emisión: 05/09/2006; Publicado en: Boletín Oficial: 07/09/2006

VISTO el expediente N° 2002-6624/06-7 del registro del ex-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 149 del 29 de enero de 2003 fue designado Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), el DOCTOR D. Carlos Alberto SORATTI (D.N.I N° 6.306.074).

Que por Resolución N° 659 de fecha 16 de mayo de 2006 del ex-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE se aceptó la renuncia presentada por el mencionado agente.

Que en virtud que el cargo se encuentra actualmente vacante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 inciso a) de la Ley N° 24.193 de transplante de órganos y tejidos, modificada por la Ley N° 26.066, la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS propone la designación del DOCTOR D. Armando Mario PERICHON (D.N.I N° 11.449.586) para cubrir el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 de la Ley N° 24.193 y el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° - Designase Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) al DOCTOR D. Armando Mario PERICHON (D.N.I N° 11.449.586), por un período de CUATRO (4) años de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 24.193.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

